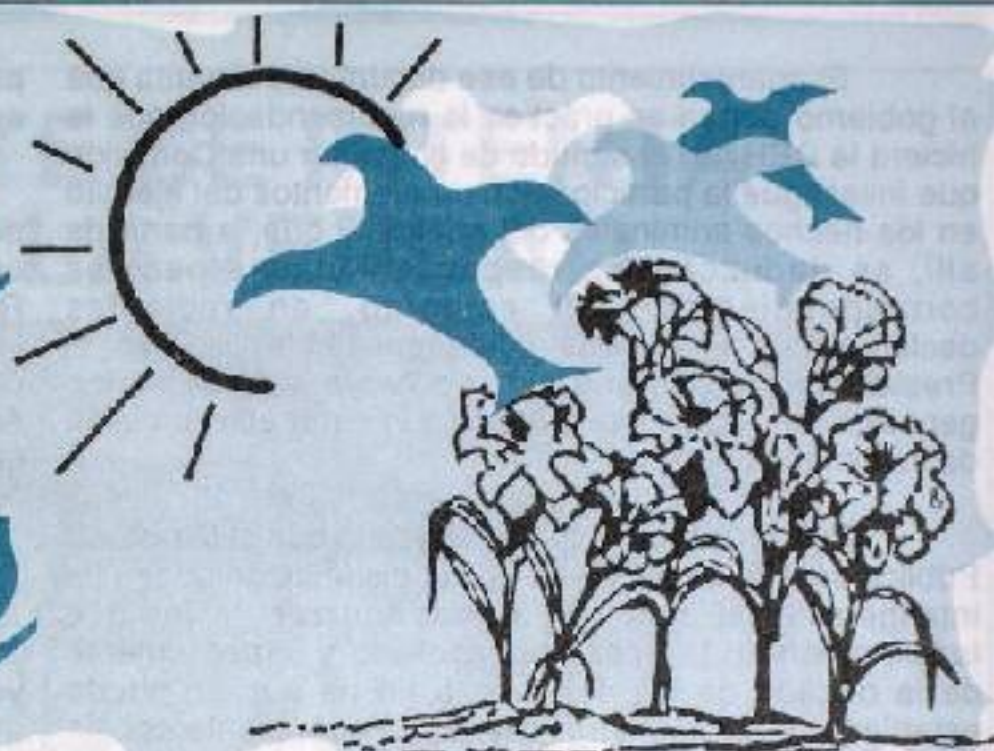


# Nunca Más



Asociación Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala "FAMDEGUA"

No. 36

Guatemala, julio de 1999

Año 7

Editorial:

## FAMDEGUA PRESENTÓ FORMAL DENUNCIA AL MP

El diecinueve de mayo del presente año, empezó a circular un archivo secreto del ejército guatemalteco en el cual se describen los hechos de las detenciones forzosas de ciento ochenta y dos guatemaltecos, detenidos entre los años 1982 y 1984, la mayoría de los cuales nunca aparecieron con vida.

A partir de ese día, por las oficinas de Famdegua empezaron a desfilar innumerables familiares de las víctimas, que querían revisar la copia de ese archivo y presentar formal denuncia ante el Ministerio Público, clamor que nuestra organización escuchó para hacer llegar al MP, el 21 de mayo, las fichas y la documentación necesaria para que agilice las investigaciones.

Dentro de los casos aparecidos en dicho documento, hay personas sobre las cuales nuestra Asociación ha estado exigiendo a diversos gobiernos guatemaltecos una profunda investigación, a efecto dar con su paradero. Hasta el momento, ningún gobierno ha contestado a nuestros requerimientos y, por el contrario, hemos sido objeto de acusación y de amenaza.



Miembros de FAMDEGUA frente al Ministerio Público (foto AP, Nuestro Diario)

El apareamiento de ese documento amerita que el gobierno ponga en práctica la recomendación que le hiciera la CEH, en el sentido de constituir una Comisión que investigue la participación de elementos del ejército en los hechos criminales del pasado y que, a partir de allí, se deduzcan las responsabilidades penales correspondientes. Sin embargo, en recientes declaraciones aparecidas en la prensa el 30 de junio, el Presidente Arzú señaló que no había sido cometido genocidio en el país y que no iba a integrar esa comisión de investigación.

Por otro lado, se hace necesario que el Ministerio Público solicite los archivos de las distintas unidades de inteligencia del ejército y de las fuerzas civiles que funcionaron en la época del conflicto y especialmente de la década de los ochenta, a fin de que se pueda establecer el seguimiento que aquél documento señala que se realizó con los detenidos-desaparecidos.

El MP también debe solicitar al Ministerio de la Defensa, información sobre quiénes eran las personas que estaban al mando, qué cargos tenían y todo lo que corresponde a los mandos superiores, medios y subalternos de las distintas unidades de inteligencia del ejército. Según la legislación internacional, en cualquier caso el responsable de los hechos delictivos cometidos por algún miembro de una institución policial o militar es su jefe supremo, por lo que es necesario tener claro quiénes estaban en los puestos de la cadena de mando.

Se necesita también información detallada sobre operaciones militares en la ciudad de Guatemala entre los años 1982 y 1984, fechas en que acontecieron las detenciones, desapariciones y asesinatos de personas mencionadas en el archivo secreto, lo cual involucra no sólo al ejército, sino también a los distintos cuerpos de

policía e inteligencia que reiteradamente han sido señalados en las denuncias.

Todo ello debe ser complementado con las declaraciones de funcionarios militares y policíacos que ocupaban cargos entre los años 1982 a 1985, tales como: Romeo Lucas García, Efraín Ríos Montt, Oscar Humberto Mejía Víctores, Donald Álvarez Ruiz, Héctor Alejandro Gramajo, Germán Chupina Barahona, Pedro García Arredondo y otros que las diversas organizaciones de derechos humanos han señalado como responsables de esos hechos.

En manos del MP está la copia del documento "secreto" y documentos individuales de familiares que complementaron información y que no aparecen en el listado publicado. ¿Funcionará imparcialmente ese ministerio? ¿Engavetará los expedientes? ¿Escuchará el clamor de los familiares de las víctimas? ¿Decidirá de acuerdo a las presiones políticas o conforme derecho?

Todas estas personas que fueron desaparecidas, y la mayoría supuestamente asesinadas, merecen poder descansar en paz, merecen ser sepultadas conforme la costumbre de sus familiares. Los familiares, hijos, padres, hermanos, cónyuges, merecen el regreso de los restos de aquellos seres amados que partieron un día y nunca más volvieron. Es necesario que la voluntad política se ponga de manifiesto y se encamine hacia el esclarecimiento de su paradero, para poder encaminar los pasos hacia la justicia. Ojalá el MP tenga el valor de asumir su responsabilidad y responder a quien de verdad se debe: la población guatemalteca, para que a partir de aquí se sienta precedente para dar con los responsables de esos hechos y con el paradero de las víctimas que han sido esperadas durante largos años por sus familiares, para que pueda cerrarse otro capítulo negro de nuestra historia.

## CONTENIDO

### EDITORIAL:

|                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| FAMDEGUA presentó denuncia al MP.....                             | 1  |
| Nuevamente se intenta ocultar la verdad.....                      | 3  |
| FAMDEGUA presiona a la OEA.....                                   | 5  |
| Solidaridad japonesa con Guatemala.....                           | 6  |
| Impunidad, un fenómeno cultural, social, político y jurídico..... | 7  |
| Impunidad y Estado de Derecho.....                                | 9  |
| GUATEMALA, toda la verdad y justicia para todos.....              | 12 |
| VII Aniversario de FAMDEGUA.....                                  | 13 |
| Estadísticas.....                                                 | 15 |
| Concurso.....                                                     | 15 |
| Cultura: .....                                                    | 16 |



Dirección de FAMDEGUA a donde  
puede dirigirse correspondencia:  
9a. calle "A," 3-56 zona 1  
Tel: 2383554 - 2381997  
FAX: 2329432

Dirección de Correo Electrónico:  
famdegua@guat.net

Responsable de la Publicación:  
Junta Directiva de FAMDEGUA

Director:  
**Miguel Angel Albizu**  
Miembro de la Asociación de Periodistas  
de Guatemala (APG)

Registrado como correspondencia de  
Segunda Clase, # 2938 en la  
administración de Correos de Guatemala,  
el día 14 de mayo de 1998.

# NUEVAMENTE SE INTENTA OCULTAR LA VERDAD



*FAMDEGUA protestó frente al hotel donde se realizaba la Asamblea General de la OEA.*

Se conoció públicamente que en donde funciona la Escuela de la Policía Nacional Civil, antigua sede de la Policía Militar Ambulante y Guardia de Hacienda, fueron encontradas osamentas humanas cuando hacían los cimientos para la construcción de nuevas instalaciones en ese lugar.

A finales de la década de los setenta y a lo largo de los años ochenta, muchos ciudadanos fueron llevados a ese lugar donde funcionaba el centro de torturas conocido como «La Isla». Después del secuestro masivo de dirigentes sindicales, el 21 de junio de 1980, se supo que los 27 sindicalistas fueron llevados a ese lugar, lo que hace suponer que sus restos podrían estar enterrados en esas instalaciones, así como los restos de muchos otros ciudadanos cuyos nombres aparecen en el documento secreto dado a conocer recientemente.

El día de hoy hemos presentado al Ministerio Público, la solicitud de acordonar el área, que solicite la intervención de un Juez competente

para que se apersone en el lugar y dicte las medidas cautelares que proceden para evitar contaminar el área.

Famdegua, ha solicitado el allanamiento del lugar para una inspección y reconocimiento exhaustivo de todas las instalaciones y que se ordene las excavaciones para exhumar los restos que allí se encuentren. También se ha solicitado se proceda a la revisión de los diferentes archivos que hay en ese lugar.

Famdegua, manifiesta su preocupación por el encubrimiento en que, se supone, han caído altas autoridades y les exige una explicación pública de su actitud. Solicita se les llame a declaración, tanto a ellos, como a Germán Chupina Barahona, Pedro García Arredondo, jefes de policíacos en esa época y a las personas que estuvieron al mando de inteligencia militar.

Guatemala, 9 de julio de 1999

*Junta Directiva*

## SEÑORA AGENTE FISCAL UNIDAD DE CASOS ESPECIALES:

Expediente 114-99

BLANCA ROSA QUIROA LOPEZ DE HERNANDEZ, de cincuenta y cinco años, casada, guatemalteca, activista de derechos humanos, de este domicilio, con residencia en lote novecientos veinte, manzana nueve B, Colonia Maya zona 18 de esta ciudad, señalo como lugar para recibir notificaciones la novena calle A, tras cincuenta y seis zona uno, de esta ciudad, respetuosamente comparezco y,

### EXPONGO:

Actúo en mi calidad de Presidente de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA), lo que acredito con la certificación del acta de nombramiento extendida por el Registro Civil, el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y que está inscrita bajo el número doscientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y cinco del Libro Tres Auxiliar de Personas jurídicas, la cual se adjunta.

Confiero la dirección y procuración del presente asunto al abogado ALEJANDRO RODRIGUEZ BARILLAS.

### HECHOS

I.- Mi hijo Oscar David Hernández Quirós, fue secuestrado por elementos de seguridad del Estado el día 23 de febrero de 1984, tal y como consta en el expediente que he iniciado en la fiscalía NUMERO nueve, expediente 6073.

II.- Además, la organización FAMDEGUA ha presentado otras 49 denuncias ante el Ministerio Público, por personas que fueron detenidas ilegalmente y luego desaparecidas por fuerzas de seguridad del Estado, en el período comprendido en los años 1983 y 1984. Estas diligencias se encuentran siendo investigadas por el Ministerio público, de conformidad con la relación que se indica en el documento adjunto.

III.- Desde hace algunos meses se han venido realizando excavaciones en la Escuela de la Policía Nacional Civil, específicamente, en el área de dormitorio de mujeres, con el objeto de construir cimientos para una edificación. Al hacer la remoción de tierras, se encontraron osamentas humanas, que se cree pueden ser los restos mortales de mi hijo, y de las otras personas detenidas-desaparecidas por fuerzas de seguridad del gobierno.

IV.- Es públicamente conocido que durante la década de los ochentas, funcionó en ese lugar la sede de la Guardia de Hacienda y Policía Militar Ambulante. En dicho lugar, operaba una cárcel clandestina, denominada como «La Isla», en donde eran llevados los detenidos-desaparecidos, para ser interrogados bajo torturas y posteriormente ejecutados. Dicha cárcel clandestina era operada por la DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL o D-2, entidad que tenía a su cargo la conducción de la planificación y ejecución de la represión política del Estado Guatemalteco.

V.- En este sentido, el informe de la Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI) pone como ejemplo el caso de la señora Maritza Urrutia que señala que en las instalaciones centrales de la PMA de la zona seis de la capital, se confinaba clandestinamente a personas capturadas y se desarrollaban sesiones de tortura física y psicológica. (Tomo II, pág.72).

VI.- Ante la fiscalía a su cargo se ha denunciado, dentro del presente expediente, por el Director de la Academia de la Policía Nacional el hallazgo de osamentas humanas en la

sede la Academia Policial, ubicada en la quince avenida y quince calle de la zona 6. Por tal motivo, es necesario realizar las diligencias razonables para proteger y aislar indicios en el lugar indicado, con el objeto de analizar si las osamentas humanas encontradas corresponden a nuestros familiares desaparecidos, y a fin de evitar la contaminación o destrucción de rastros o evidencias y otros elementos materiales.

VII.- En tal sentido, solicito, en mi calidad de agraviada, y en representación de la Asociación de Familiares de Personas Detenidas-Desaparecidas, que ha presentado la denuncia de los casos anteriormente relacionados, que se procedan a realizar las siguientes diligencias:

a) que se acordone el área, para aislar y evitar la contaminación y destrucción de evidencias y otros elementos materiales, tal como lo establece el artículo 314 del Código Procesal Penal.

b) Se solicite la intervención del juez competente con base en lo establecido en el artículo 308 del CODIGO PROCESAL PENAL, para que apoye las autorizaciones para las diligencias y medidas cautelares que proceden conforme a la ley, especialmente, que el Juez se apersona al lugar antes indicado, y proceda a dictar las resoluciones que según las circunstancias procedan:

b.1 Autorizar el allanamiento del lugar para una inspección y reconocimiento exhaustivo de todas las instalaciones y que ordene la realización de la exhumación de los restos designando en su oportunidad como peritos al Equipo de Antropología Forense de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala

b.2 Se proceda a inspeccionar en los diferentes archivos del lugar, de carácter físico, electrónico, microfilmado, o llevados por cualquier otro medio de tecnología moderna, y en su caso, se procedan a secuestrar los documentos que puedan ser útiles y pertinentes para la investigación,

b.3. Por existir peligro inminente de pérdida de elementos probatorios, con base en el artículo 317 y 318, e ignorar quién ha de ser el imputado, se designe un defensor de oficio para que controle el acto.

c. Que se judiquen las actuaciones arriba mencionadas.

d.- Que se tome la declaración de las siguientes personas, con las formalidades de ley, que han tenido conocimiento del descubrimiento de cadáveres u osamentas en el lugar del hecho:

El Ministro de Gobernación, Rodolfo Mendoza -se ignora si tiene otro apellido-; El Director de la Policía Nacional, Angel Conte Cojúlum - La persona que ocupe el cargo de Director de la Academia la Policía Nacional Civil.

### PETICION

1. Que se incorpore a sus antecedentes el presente memorial.

2. Que se reconozca la personería con la que actúo con base al documento acompañado.

3. Que se tome nota del lugar señalado para recibir notificaciones y que actúo bajo la dirección y procuración del Abogado que me auxilia.

4. Se proceda a realizar las diligencias urgente solicitadas.

Guatemala, 9 de julio de 1999.

# FAMDEGUA PRESIONA A LA OEA



Blanca Hernández, Presidenta de FAMDEGUA y Aura Elena Farfán, en el momento que presentan al Ministerio Público la solicitud de investigación de los 182 casos que aparecen en el diario secreto.

Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala, realizaron una concentración frente al hotel Camino Real, lugar donde se desarrollaba la Asamblea de la Organización de Estados Americanos.

Con mantas, carteles y fotos de personas desaparecidas en la década de los ochenta, los familiares de las víctimas, exigieron a los representantes de los gobiernos del continente, asumir una actitud frente a lo que acontece en Guatemala y, fundamentalmente, respecto al documento secreto dado a conocer en mayo pasado y donde figuran los nombres de 182 personas detenidas-desaparecidas.

Las puertas del hotel fueron flanqueadas por elementos de seguridad y no se permitió el ingreso de los familiares que únicamente pretendían hacer entrega de un documento. Sin embargo, una delegación de Famdegua habló con uno de los miembros electos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y finalmente pudo hacer entrega al secretario General de la OEA, César Gaviria, de su petición a los delegados gubernamentales.

Famdegua planteó su profunda preocupación por la situación actual de los derechos humanos en Guatemala, y solicitó su apoyo en la consecución de las siguientes demandas:

- Exhortar al Gobierno de Guatemala a poner en marcha las recomendaciones emitidas por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, especialmente en lo referente a:
- La ejecución de una política integral de investigación para dar con el paradero de los detenidos-desaparecidos; así como de los niños desaparecidos durante el conflicto armado interno.

- La aplicación de una política de exhumaciones de cementerios clandestinos.

La creación e implementación de programas integrales de reparación y resarcimiento.

- La integración de comisiones investigadoras sobre la actuación del ejército y sus miembros durante el conflicto armado interno. En declaraciones aparecidas en los medios de comunicación el 30 de junio de 1999, el Presidente Arzú señaló que no iba conformar ninguna comisión de investigación a militares y que en Guatemala no hubo genocidio.

- La ejecución de medidas que garanticen la justicia, preserven y dignifiquen la memoria de las víctimas, y eviten se repitan los hechos dolorosos del pasado.

2. Exhortar al Gobierno de Guatemala para que realice su compromiso de dar cumplimiento al Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, fortaleciendo el proceso de paz y reconciliación.

3. Alentar al Gobierno de Guatemala a fortalecer las instituciones democráticas, especialmente la Procuraduría de los Derechos Humanos, y establezca mecanismos de lucha contra la impunidad, principalmente la eliminación de los cuerpos clandestinos de seguridad.

4. Exhortar al Gobierno de Guatemala para que asuma su compromiso de respetar y proteger a los defensores y organizaciones de derechos humanos.

5. Pedir al Gobierno de Guatemala que se adhiera al Estatuto de la Corte Penal Internacional, firmando y ratificando dicho documento.

## Carta de solidaridad

**SOLIDARIDAD JAPONESA CON GUATEMALA**

Queridos hermanas y hermanos de Guatemala:

Reciban saludos fraternos de sus amigos japoneses. Por medio de esta nota nosotros abajo firmantes quisiéramos reiterarles nuestra solidaridad y acompañamiento a todos Uds. que luchan por la paz y la democracia en Guatemala.

Consideramos que es un momento oportuno para hacer una reflexión profunda y pensar de nuevo la forma de ir fortaleciendo los lazos de amistad y solidaridad. Sin duda, el resultado de la Consulta Popular sobre las reformas constitucionales fue decepcionante y un golpe duro a todos los que desean la paz verdadera y luchan por esta causa dignamente en Guatemala y en el mundo. Lo que muestra la alta tasa de abstencionismo es un hecho simple: existe una polarización en el ambiente del silencio predominante.

Por consiguiente, lo que tenemos que hacer primero es tratar de escuchar las voces silenciosas o silenciadas, en vez de buscar factores aparentes. Por medio de las luchas que han emprendido Uds. junto con los esfuerzos de REMHI y CEH, han surgido a la luz muchas voces de los que no las tenían.

El proceso de la recuperación de una multitud de las voces que conforman la historia es irreversible, reconocida ya internacionalmente, pero no debemos archivarlas como letras muertas de los documentos.

Ustedes tienen gran ventaja y fuerza comparando con el sector predominante y recalcitrante. Ellos no saben abrirse a los otros sino obligarlos a callarse. Quieren seguir viviendo en su mundo cerrado con mucho miedo. En cambio, Uds., herederos de las historias, son sujetos de una nueva historia, tejedores de un nuevo mundo donde caben muchos mundos.

Sabemos que la paz y la democracia verdadera no se construye desde arriba, ni desde afuera sino desde adentro y abajo, únicamente de las voces arraigadas en la sociedad civil. Nosotros, sus amigos japoneses, expresamos una vez más nuestra voluntad de escuchar atentamente y acompañar a los excluidos y callados.

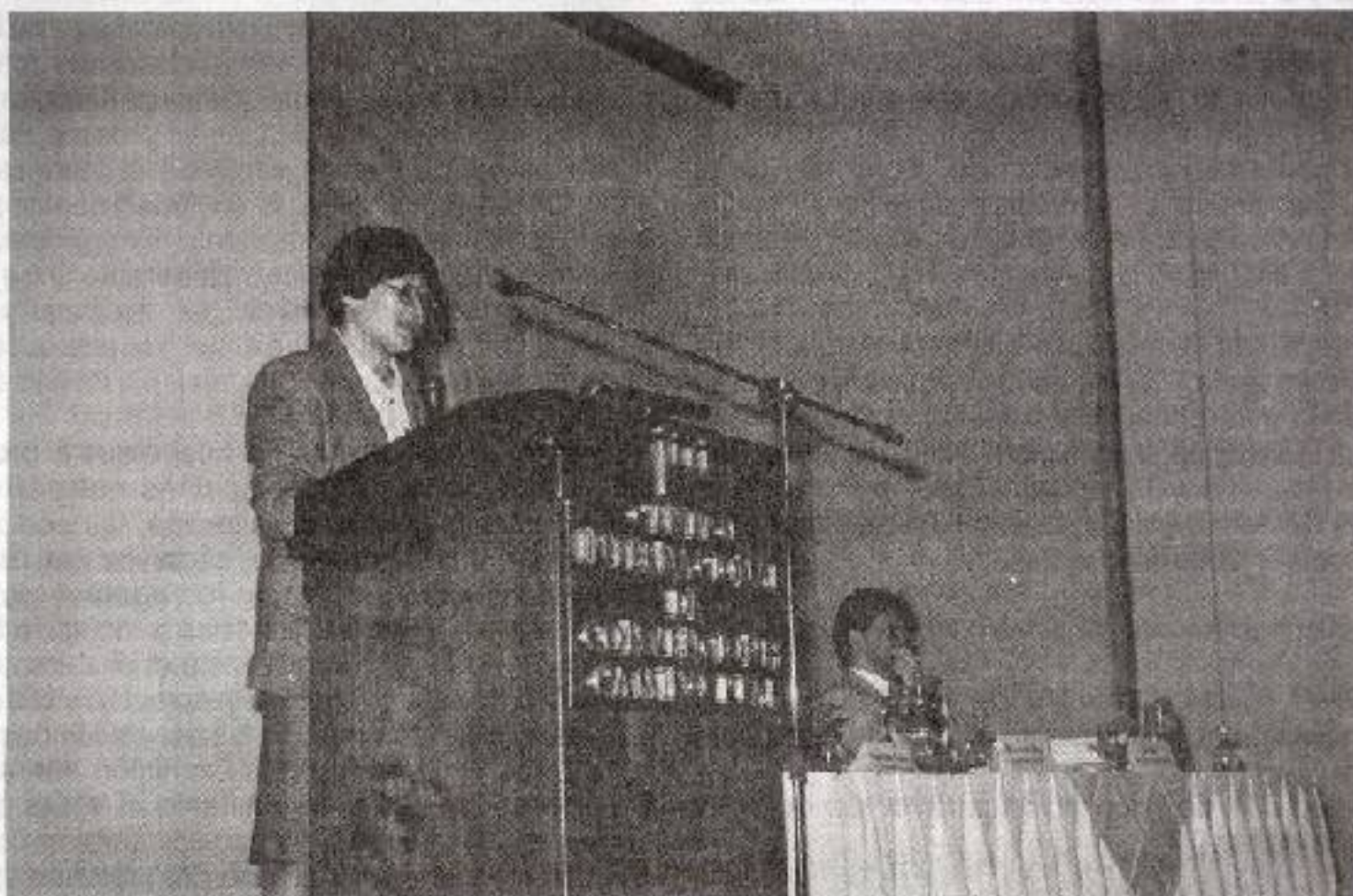
La nueva situación después de la Consulta Popular nos trae nuevas oportunidades. Porque después de haberse ignorado las voces del pueblo guatemalteco y de la comunidad internacional, ahora nadie quiere escuchar a los sectores conservadores. Han perdido la legitimidad.

El camino por la paz y la democracia verdadera ha de ser largo, porque es un proceso continuo. Por eso, caminemos firmemente partiendo de los lugares diferentes. Que nadie se quede atrás.

Solidariamente,

Comité Japonés de Solidaridad con Centroamérica  
Red de Cooperación Mutua entre Japón y América Latina (RECOM)  
Consejo Católico del Japón por Justicia y Paz  
Centro de Documentación de Asia Pacífico (PARC)  
Coordinadora de Cooperación con América Latina, Kioto  
Coordinadora de Cooperación con América Latina, Nagano  
Coordinadora de Cooperación con Centroamérica, Kochi  
Coordinadora de Cooperación con Centroamérica, Matsuyama  
Comité de Apoyo a los Trabajadores Extranjeros en Nagano  
Comité de Ciudadanos de Solidaridad Internacional, Sección Saku  
Comité Japonés de Familiares Asiáticos  
Comité Universidad de Kioto de Estudios de América Latina  
Centro de Diplomacia Ciudadana para los Derechos Indígenas

# IMPUNIDAD, UN FENOMENO CULTURAL, SOCIAL, POLITICO Y JURIDICO



**Palabras de apertura del I Congreso Internacional Contra la Impunidad Helen Mack, Presidenta de la Fundación Myrna Mack:**

"Bienvenidos a este Congreso contra la Impunidad, lo hemos organizado con la ayuda de la Alianza Contra la Impunidad desde hace ya un tiempo.

Nos pareció necesario realizar un evento de esta naturaleza, básicamente porque durante muchos años hemos luchado en contra de la impunidad sin conocer algunos de los orígenes, características, articulaciones, magnitud y cómo son las entrañas de ese fenómeno que ansiamos derrotar. Por supuesto, con el paso del tiempo aprendimos a identificar los eslabones, los patrones y las manifestaciones de la impunidad, tenemos confianza en sus orígenes y sus articulaciones, entendemos que su magnitud es apabullante y sobre todo la hemos experimentado en carne propia. Lamentablemente en términos teóricos nuestro contacto con la impunidad se ha reducido a la mera exploración. Por esa razón hemos convocado a profesionales y expertos internacionales para que nos apoyen en esta búsqueda de la verdad, contribuyan con nuestro proceso y nos brinden aportes a la luz de las experiencias vividas en otros países.

Consideramos que también es una oportunidad para que nosotros, los guatemaltecos, a través de las diferentes mesas de trabajo y con la participación al final de las conferencias magistrales, pongamos en común nuestras experiencias, nuestras propuestas y visiones. Consideramos que esta socialización y este aprendizaje, son fundamentales para que organicemos esfuerzos diarios en la lucha contra la impunidad, en la búsqueda de la justicia, en la tarea de ensamblar un verdadero estado de derecho que sustituya al eterno marco de ilegalidad que nos impide el acceso a una justicia cierta, con el propósito de alcanzar el respeto pleno de los derechos humanos.

Creemos que la impunidad es un fenómeno cultural, social, político y jurídico que actúa integralmente, por tanto nuestra acción ha de ser de la misma medida, en tanto que la impunidad va acompañada de la negación de justicia en casos concretos, estamos frente a un comportamiento de la sociedad, no sólo de estrados, funcionarios y autoridades que es impulsado por poderes públicos y decretos y que representan la pérdida de uno de los más altos valores democráticos: la justicia, que es también en sustento de la convivencia social. Pero sobre todo, es una distorsión que bloquea la consolidación de la

paz y la democracia, el daño que ocasiona la impunidad es de amplias dimensiones, en especial en países como Guatemala en donde se intenta consolidar el proceso de paz tras un prolongado período de violencia política, de polarización ideológica y de confrontación armada.

Para poder iniciar el viaje a las entrañas de la impunidad debemos tener claro que la historia de Guatemala no empieza el 29 de diciembre de 1996 con la firma de la paz y el fin del conflicto armado, aunque muchos traten de negar o minimizar la realidad, o se resisten a reconocer un pasado abyecto. El caso es que Guatemala es un país de víctimas en la medida que aquí hubo un genocidio, de hecho somos una sociedad enferma, traumatizada por las consecuencias de la guerra y de la violencia que van desde las alteraciones del tejido social hasta la pérdida del sentido de justicia, de solidaridad y de fraternidad.

Por esa razón, es evidente que la construcción de la paz no se restringe a la firma de los acuerdos políticos, al desarme de la insurgencia y al impulso del proceso de cambio institucional orientados a instaurar un nuevo orden político. Además de la alusión de paradigmas institucionales democráticos, la sociedad necesita arraigar un proceso social y cultural que incluya:

Primero, el conocimiento de la verdad;

Segundo, el reconocimiento de los hechos que causaron tanto dolor y sufrimiento a los guatemaltecos;

Tercero, medidas de reparación a favor de quienes sufrieron los caños;

Cuarto, justicia para todos, justicia para la paz y la democracia;

Quinto, la dignificación de la memoria de las víctimas y sexto, la encarnación de políticas orientadas a cambiar las soluciones que han imperado por tantos años a efecto de asegurar que tales hechos no volverán a repetirse.

Solo a partir de la dignificación de tales postulados, podrían sentarse las bases sólidas que hagan viable la reconciliación, la paz, el estado de derecho y la consolidación democrática. Sin embargo, a lo largo de dos años y medio transcurridos a partir de la firma de la paz, hemos visto con desaliento cómo los compromisos de la paz se han disminuido por escasa voluntad política, falta de respaldo político y arraigo social. Esto, plantea la necesidad de imprimir nueva fuerza al proceso, pero a la vez la evolución política en los últimos dos años nos revela que la realidad y las demandas sociales rebasan y superan cualquier acuerdo de negociación, es decir, el ansia de edificar nuevos modelos de justicia y de seguridad, de fortalecimiento del poder civil, de reconversión militar, de lucha contra la impunidad, etcétera, constituyen una demanda que está en correspondencia con la realidad y la situación nacional, su validez no descansa en un

movimiento político. De esta cuenta, la búsqueda de los paradigmas democráticos, la verdad, la justicia y la reparación no es un desafío que surge ni muere en los acuerdos de paz, su alcance no se restringe a los resultados de una negociación cerrada, por el contrario, trasciende cualquier negociación, porque su asidero es la realidad. Ahora bien, el problema es la autenticidad de la voluntad política para asumir esta realidad nacional y sus demandas, lo que está en entredicho.

Para el Gobierno el cumplimiento de los Acuerdos de Paz es un éxito, las partes involucradas guardan silencio y avalan esa pretensión, las organizaciones sociales denuncian y señalan, proponen y demandan, pero sus voces se pierden en el vacío de la intolerancia y de la indiferencia. Entre tanto, la sociedad centra su interés en la crisis que le afecta diariamente: Inseguridad, impunidad, violencia social y criminal, desempleo, bajos salarios, encarecimiento general de bienes y servicios, vulnerabilidad y negación de acceso a los servicios esenciales como la salud.

Ante todo ello, es un hecho que el proceso de paz ha perdido fuerza, las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil se han deteriorado, las posiciones de los militares se han endurecido, cada vez hay más tolerancia e incumplimiento a favor de los agentes del estado que continúan cometiendo crímenes y violando los derechos humanos. Todo esto, contradice el discurso internacional del Gobierno para buscar la Vicepresidencia de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y un puesto importante en el seno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, no obstante si estas disposiciones representan un éxito diplomático también constituyen un compromiso ante el concierto de naciones.

Esto implica que, además de los discursos y la propaganda, es necesario que el Estado observe actitudes y conductas públicas coherentes con su presencia en los importantes escenarios de protección internacional. Por eso resulta lamentable que el Presidente de la República, algunos funcionarios y autoridades acusen reiteradamente a los defensores de los derechos humanos, dirigentes sociales populares, de incurrir en actos de traición y jugar a la desestabilización. En resumen, hay hostigamiento, acoso y persecución, pero además hay cinismo e irrespeto. Sólo para citar un ejemplo: La reciente publicación del diario de inteligencia militar sobre la práctica de desaparición forzada, la tortura y la ejecución extrajudicial. Cuando por fin surgen evidencias del negro expediente de violación a los derechos humanos, a raíz del destape del archivo militar, las autoridades civiles, militares y judiciales reaccionan a la defensiva y de nuevo pretenden obviar esa masiva violación de los derechos humanos.

Ese archivo, uno entre tantos miles que seguramente habrá, presenta la realidad de Guatemala, del comportamiento de Estado y sus fuerzas de seguridad, es una muestra de cómo las denuncias lanzadas durante tantos años se basaban en una realidad concreta y no en alucinaciones colectivas ni actitudes desestabilizadoras.

Ahora es el momento de luchar para que las instituciones funcionen en el esclarecimiento del paradero de los desaparecidos y se ejecute una política estatal para abordar ese capítulo doloroso de la historia. Sin embargo, lejos de aprovechar la ocasión para hacer un reconocimiento sobre lo sucedido, poner en práctica medidas de reparación y de prevención, las autoridades fingen ignorancia, olvido y sorpresa, como si nunca hubiesen sabido que las calles de Guatemala, de día y de noche se convirtieron en un agujero profundo donde se perdieron vidas y existencias completas. Pero el cinismo de las autoridades no se limita al ámbito de casos de los derechos humanos de los cuales se ha enseñoreado la impunidad; los casos de delincuencia común y de la criminalidad organizada también se enfrentan a este túnel inexpugnable. De esta cuenta, tanto la comunidad de Derechos Humanos, como las organizaciones de víctimas del crimen organizado, necesitan unir esfuerzos porque al final, el monstruo es el mismo, que amenaza, asesinar o corromper a jueces, a fiscales, magistrados, testigos y abogados, se alteran las pruebas y documentos, se pierden evidencias, se contamina el proceso y ponen en funcionamiento los "cuellos de botella" que impiden el acceso a la justicia.

Debido a estas contabulaciones secretas, tenemos un Estado incapaz de cumplir con los objetivos supremos de dar seguridad y justicia. Un Estado que se convierte en delincuente para combatir a los delincuentes, que se arroja ante el crimen, que opta por descalificar a quienes exigen el cumplimiento de sus deberes constitucionales,

es imperativo que el Gobierno, las instituciones del Estado y la sociedad en general entren al rescate del proceso político iniciado hace ya más de dos años, pero sobre todo, que impulsen el progreso político sobre la base de la calidad nacional, las demandas y las necesidades sociales.

Para ello es esencial que descartemos toda conformidad, medianía y mediocridad en la calidad de los paradigmas que tratamos de edificar, también es fundamental que respetemos las reglas básicas del Estado Democrático de Derecho y que rechacemos el uso de métodos ilegales e ilegítimos en la lucha contra la impunidad y en el combate de la violencia.

La lucha contra la impunidad tiene que ser legítima, apegada al Estado de Derecho y respetuosa de las garantías individuales, a efecto que se convierta en un esfuerzo integral y sostenido. Estamos apenas iniciando un proceso complejo y tortuoso y para que este proceso sea exitoso es esencial que la transparencia y la profundidad de las transformaciones institucionales sean el componente fundamental de los progresos políticos.

Cuando se tome plena conciencia de ello tendremos la certeza de ir por el camino correcto, de articular relaciones armoniosas entre la paz, el desarrollo y la democracia, como una condición esencial para alcanzar un estado ideal de justicia, de seguridad, de respeto a los derechos humanos y de bienestar social. Muchas Gracias."

## PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD

# "IMPUNIDAD Y ESTADO DE DERECHO"

*Dr. Kai Ambos del Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional y Profesor asistente de la Universidad de Freiburg de Alemania.*

Impunidad no es una palabra jurídica. Es una palabra sugeneris, que expresa que la impunidad no es un fenómeno unidimensional, sino que tiene muchas direcciones, muchos aspectos, no solamente legales, sino sociales, culturales y políticos.

En Colombia se habla del 98% de impunidad, en el sentido más amplio de la palabra, como falta de castigo penal de delitos, no solamente de las violaciones de los derechos humanos, sino de todos los delitos que, según el código penal respectivo de un país son penalizados. Ese tipo de impunidad existe no solamente en Guatemala sino en todos los países del mundo. En Alemania también hay impunidad, en el sentido de que no se investigan ciertos delitos, porque no se denuncian, como la violencia

intrafamiliar.

En ese sentido, la existencia de la impunidad, no implica que no vivimos en un Estado de Derecho. La impunidad como concepto amplio, como ausencia de castigo, ausencia de pena, es un fenómeno que vivimos en todas las sociedades del mundo. Otra cosa es una impunidad en el sentido estricto, con referencia a las violaciones de los Derechos Humanos.

Hay tres tipos de delitos: 1) las desapariciones forzadas, 2) la tortura y 3) las ejecuciones extrajudiciales. La impunidad como concepto tiene varias expresiones: 1) Impunidad fáctica o de hecho causada por falta de denuncia de los crímenes y por las amenazas contra

jueces, abogados, querellantes, etc.

2) Impunidad normativa: respaldada por las normas jurídicas de un país. Por ejemplo, la jurisdiccionalidad de los tribunales militares, las fallas en el Código Penal o las normas procesales específicas (como las de narcotráfico, antiterrorismo, etc.), así como la corrupción.

3) Impunidad estructural: que se enraiza en la ausencia de un Estado de Derecho y las condiciones de la estructura socioeconómica.



*El Dr. Kai Ambos, presenta su ponencia al pleno del Congreso internacional contra la impunidad.*

Un trabajo del colombiano Daniel Peña dice "la impunidad no es más que la punta de un iceberg, en el fondo la sostiene una masa heterogénea de violencia y desigualdad que permite plantear la hipótesis que tras la falta de respuestas del Estado al fenómeno criminal, se hayan enquistadas las formas de injusticia estructural".

En ese sentido, también cabe señalar la discusión sobre los fines de la pena, ustedes conocen esta discusión, estamos discutiendo siempre para qué sirve la pena, si tiene un efecto preventivo especial sobre el autor del crimen, si puede tener un efecto preventivo general sobre la sociedad, en el sentido de la confianza en la norma o si es un efecto puramente de castigo.

La impunidad existe, si no hay una persecución penal de ciertos delitos, si algunos autores de violaciones de Derechos Humanos pueden estar seguros que no hay una consecuencia penal, estamos quitando, eliminando el efecto preventivo de la pena. En ese sentido, todo el efecto del derecho penal se elimina, no existe más un derecho penal en el papel que no tiene un mecanismo de implementación, que no tiene la capacidad de hacer efectivas sus sanciones.

Entonces la impunidad causa criminalidad, causa más violaciones de los Derechos Humanos, motiva al autor a cometer más crímenes porque él sabe que no va a tener ninguna consecuencia su participación en un delito.

#### **Aspectos normativos más importantes de la impunidad**

En primer lugar tenemos las leyes de impunidad. Ustedes ciertamente saben de la ley 26-479 del Perú, la famosa "auto-amnistía", el decreto 21-91 de Chile y la Ley

23-492 de Argentina, también llamada "Ley de punto y final". Esas son algunas leyes que conocemos en el Continente latinoamericano, podríamos también referirnos a Asia o a Europa Oriental, donde hay mecanismos normativos de impunidad que podríamos llamar "Leyes de Impunidad". Sin embargo la experiencia latinoamericana ha sido en ese sentido, seguramente única, porque en ningún continente ha habido tantas leyes de impunidad, amnistías o indultos como en América Latina.

Estas leyes, según mi análisis, violan el derecho penal internacional por diferentes razones. Si se trata de una amnistía que solamente favorece a los autores estatales de violaciones de Derechos Humanos, como las leyes mencionadas, se viola el principio de igualdad ante la norma. Hay autofavorecimiento de estas leyes, en la transición pactada en el caso chileno, o en una más osada como el caso argentino, será una auto-amnistía, que es claramente violatoria del derecho internacional porque se comporta como juez de su propia causa.

La conformación de tribunales para juzgar las acciones de militares en servicio, que dependen jerárquicamente de sus superiores, impiden una resolución, una investigación objetiva de los hechos cometidos por ellos en el servicio, porque se da una solidaridad entre los miembros de la fuerza armada que impiden una investigación objetiva.

Esto no es solamente un fenómeno de América Latina, también en Alemania en los últimos años hubo algunos abusos policiales contra extranjeros y las investigaciones fueron ocultadas por la solidaridad del cuerpo policial internamente, es muy difícil que un policía

denuncie a otro policía o aparezca como testigo en un proceso contra otro policía, eso incluso pasa en Alemania.

En el caso guatemalteco, en el artículo 219 de la Constitución, existe una norma que dice que los tribunales militares conocerán de los delitos o faltas cometidas por los integrantes del Ejército de Guatemala, en el párrafo segundo dice que ningún civil podrá ser juzgado por tribunales militares. En el párrafo primero de ese artículo es tan

amplia que cualquier delito o falta cometida por militar miembro del Ejército de Guatemala es competencia de los tribunales militares. Ahora bien, por ello había en la reforma constitucional un artículo que más bien orienta el concepto, el delito cometido en servicio es el único concepto normativo que puede limitar la competencia de la justicia militar y así contiene el código militar de Guatemala una norma muy buena limitando la competencia de la justicia militar a delitos cometidos por los militares en servicio.

Es importante que se limite o se defina bien qué se entiende por delito en servicio. En la discusión latinoamericana siempre se habló de los delitos militares propiamente dichos, que es por ejemplo, la falta de disciplina u obediencia de un militar. En todos los códigos militares, incluso Europa, es la competencia de la justicia militar, porque es un individuo propiamente militar.

Por otro lado, existen los delitos ordinarios o comunes, asesinato, homicidio, lesión corporal, secuestro, que son delitos que podemos llamar, en algunas legislaciones de América Latina, delitos militarizados porque fueron incluidos en los códigos militares. Estos delitos militarizados son delitos comunes que pertenecen al código penal ordinario y en ese sentido, pertenecen al ámbito de la justicia ordinaria.

Tengo aquí una propuesta de una norma limitante de la justicia militar, y necesaria en mi opinión en cuanto a la culpabilidad, de la legislación militar nacional con el



Más de doscientos cincuenta participantes de diversos sectores sociales, estuvieron atentos a las exposiciones en el Congreso Internacional.

## Derecho Penal Internacional.

### Artículo I

Primer inciso: La competencia del Código militar se restringe a las faltas en servicio de carácter militar, en sentido estricto. Por faltas de servicio de carácter militar en sentido estricto se entienden, todos los delitos que son cometidos por miembros de las fuerzas armadas y que violan exclusivamente el bien jurídico o intereses militares.

### Artículo II

1o. Los delitos que violan también un bien jurídico, intereses de carácter civil, son del principio de competencia de la jurisdicción penal ordinaria. La competencia de la jurisdicción militar puede considerarse excepcionalmente sólo cuando los intereses militares son más preponderantes que los intereses civiles.

2o. Los principios que solamente violan el bien jurídico o intereses de carácter civil o un bien jurídico de un valor son competencia de la jurisdicción penal ordinaria, especialmente delitos en contra de la vida, la integridad corporal, la salud, la autodeterminación sexual y la libertad.

### Artículo III

1o. Los delitos cometidos por personas civiles son del principio de competencia de la jurisdicción penal ordinaria (art. 219 Const. de Guatemala, inciso 2).

2o. Podrá ser de competencia de la jurisdicción militar un hecho punible cometido por civiles si se trata de un delito militar en el sentido del artículo 1, inciso 2o, y el autor confiere libertad para decidir si se encuentra vinculado a las estructuras de las fuerzas armadas, de modo tal que en un proceso antes de la constitución ordinaria, no se ponga en peligro la capacidad funcionaria de las fuerzas armadas.

Esa propuesta para muchos seguramente es demasiado conservadora, con el riesgo que mantiene una jurisdicción militar sobre civiles en casos excepcionales, eso sería una violación de la constitución guatemalteca, del 219, inciso segundo y otras constituciones. El caso colombiano se debate el concepto de quitar toda la jurisdicción sobre civiles de la justicia militar, incluso hay delitos de civiles trabajando en las fuerzas armadas que violan reglas de fuerzas militares, pero es algo utópico

que no se puede realizar en América Latina, incluso ya esta propuesta es muy utópica de alguna manera, porque limita la jurisdicción militar o excluye la jurisdicción militar para delitos de violaciones de derechos humanos.

Desde ese punto se ve el problema de la "orden superior", como sabemos, la "orden superior" es la defensa típica en procesos de guerra, en procesos por violaciones de derechos humanos ante tribunales.

En la discusión internacional, en los documentos internacionales, es reconocido que pueda haber situaciones en las cuales un subordinado puede actuar bajo coacción, bajo presión, hasta el punto de que si no comete el delito, lo va a matar el superior, y esos son los casos extremos en el autoritarismo del superior y de la orden misma.

## GUATEMALA

# Toda la verdad y justicia para todos

Después de más de treinta y seis años de conflicto armado interno la comunidad internacional confía que Guatemala esté experimentando un período de transición hacia la auténtica reconciliación y hacia el fin de la violencia y de las violaciones de derechos humanos.

Las autoridades de Guatemala tienen deudas y obligaciones para con las víctimas del pasado, para con sus familiares y para con la sociedad en general. El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, firmado en marzo de 1994, incluye importantes compromisos para poner fin a la impunidad, promover el respeto por los derechos humanos y compensar a las víctimas, lo cual incluye una indemnización económica y la rehabilitación, y además las medidas legales necesarias para restaurar su dignidad y reputación. Es necesario garantizar que se pone fin a la impunidad y que se impide la repetición de esos crímenes en el futuro.

El Estado de Guatemala será juzgado de acuerdo a cómo cumpla con sus obligaciones y cómo responda a las conclusiones de la Comisión. Amnistía Internacional presentó 20 recomendaciones a las autoridades de Guatemala que, si son adoptadas, pueden contribuir a todo el proceso de esclarecimiento y democratización.

Amnistía Internacional está tratando de sostener la lucha para los derechos de las víctimas cuya mayoría eran civiles no combatientes: indígenas mayas, activistas agrarios, sindicalistas, estudiantes y profesores, defensores de los derechos humanos, periodistas, políticos, profesionales de la medicina, niños de la calle, desplazados internos, refugiados, funcionarios judiciales y miembros de la iglesia.

*Marina Scaglione*

# **VII ANIVERSARIO DE FAMDEGUA JUNIO 16 DE 1992-1999**

**SIETE AÑOS DE LUCHA:**

..

**POR LA PAZ  
POR LA JUSTICIA  
POR LA DEMOCRACIA  
CONTRA LA IMPUNIDAD  
POR EL APARECIMIENTO DE LOS  
DETENIDOS-DESAPARECIDOS**

..

**FAMDEGUA  
EXIGE SE CLARIFIQUE EL  
PARADERO DE MILLARES DE  
PERSONAS DETENIDAS-  
DESAPARECIDAS EN GUATEMALA**

..

**EXIGIMOS INVESTIGACION,  
JUSTICIA Y RESARCIMIENTO  
PARA QUE NUNCA MAS VUELVAN  
A SUCEDER ESTOS HECHOS.**

# EL SECRETO DE LOS ARCHIVOS

Por Miguel Angel Albizu

Aún lo veo como mirando para otro lado, porque era turno, agarrado de la mano de su novia, aquella patoja de educación media que hoy es la madre de dos hijos huérfanos de un padre ejecutado en 1983.

Los dos estaban llenos de vida y para mis adentros decía: "par de locos ¿para qué van a aparentar casarse en este torbellino de conflictos?". Pero en fin, ellos habían querido que fuera su padrino de bodas y ni modo, hay que complacerlos para que "legalicen", así entre comillas, su situación ambigua pero seria.

Se casaron en las oficinas de la Central Nacional de Trabajadores, ésa que fue violentamente allanada en 1980 y de donde desaparecieron 27 sindicalistas. Veintisiete compañeros, 27 seres humanos que dejaron a 27 familias duramente golpeadas. Los casó Frank La Rue, hoy no es delito decirlo, los casó por sindicalistas, por activistas, por organizadores, por rebeldes, por comprometidos y hasta porque ambos eran un poco arrebatados; pero sobre todo porque se amaban y amaban el movimiento convulsionado de esa época.

Una vez en un mitin frente a una de tantas fábricas en huelga, Alfonso Alvarado Palencia se subió sobre un tonel y empezó, según él, a agitar a las masas. Todos vimos llegar al "Pelotón Modelo", menos él y por eso cayó preso, pero también por sus características y antecedentes. Aparecía en cuanto conflicto colectivo había, tirando un boletín, agitando una manta, gritando consignas o echándose un discurso a favor de los derechos de los trabajadores.

A mi ahijado de casamiento no le dio tiempo a saltar la frontera, o pensó que nada le pasaría, o bien creyó que le correspondía quedarse a esperar la muerte, a empujar el proceso, a fertilizar la tierra de este pueblo indómito, con su propia sangre. Esto último no lo dudaría: había optado por los derechos de los trabajadores y estaba dando su sangre por ellos.

Alfonso no era un intelectual, era un obrero, con

ánimo, con entusiasmo, con entrega, con conciencia. A veces no sé de que vivía, sólo sé que prestaba una plata y pagaba otra, y que había dejado de ser trabajador municipal pero seguía colaborando con ellos y otros trabajadores, es decir seguía siendo uno de ellos.

En el documento "secreto" y sin membrete -coviamente- que no iba a ser rubricado por los asesinos, Alfonso tiene el número 58 y es cierto que lo secuestraron en esa fecha. ¿Importa el membrete cuando la fecha de su secuestro es cierto? ¿cuando el llanto de su madre

desgarra el alma?, ¿cuando los niños se quedaron en la orfandad?, ¿cuando el movimiento perdió a uno de sus hijos, nacidos de su seno y formados en su seno? ¿Qué importa el membrete, si de todas formas hubo esbirros que se enseñaron con Alfonso, con Haydée, con Julio César o con cualquiera de quienes desgraciadamente les cayeron en las manos!

El archivo para mí tiene muchos secretos no revelados. El archivo para mí es la memoria no desclasificada de los victimarios. El archivo me remonta al pasado tenebroso, a las persecuciones, a las amenazas, a las ejecuciones, a las torturas, al TERROR. Sí, al TERROR de esos años que no se olvidan y que no pueden hacernos olvidar.

Nosotros necesitamos saber qué

pasó con nuestros hermanos y compañeros, pero -como decía monseñor Gerardi- "también los victimarios necesitan abrir su corazón", hablar, decir, contar, para reconciliarse consigo mismos y poder, algún día, pedir perdón a los familiares de sus víctimas y así emprender un posible camino de la conciliación.

Por eso hace falta abrir los archivos, hace falta encontrar la verdad y hace falta enfrentarla con hidalguía, y no con actitudes como las que hemos leído en los periódicos de los últimos días, en la voz de los Generales Oscar Mejía Víctores y Pablo Nula Hub, ambos miembros de las fuerzas armadas que cometieron estas atrocidades.



Alfonso Alvarado Palencia

## ESTADÍSTICAS:

## MAYO

| CASOS                        | ADULTOS |         | NIÑOS |       | TOTAL |
|------------------------------|---------|---------|-------|-------|-------|
|                              | Mujeres | Hombres | Niños | Niños |       |
| Ejecuciones Extra-judiciales | -       | 5       | -     | 1     | 6     |
| Asesinatos comunes           | 6       | 56      | 2     | 5     | 69    |
| Amenazas                     | 1       | 1       | -     | -     | 2     |
| Atentados                    | -       | 4       | -     | -     | 4     |
| Desaparecidos                | 1       | 3       | 2     | 3     | 9     |
| Heridos                      | 12      | 59      | 1     | 6     | 69    |
| Intentos de Linchamiento     | 3       | 13      | -     | 1     | 17    |
| Intentos de secuestro        | 1       | 1       | 1     | -     | 3     |
| Osamentas de C.C.            | 1       | 40      | -     | -     | 41    |
| Violaciones contra niños     | -       | -       | 2     | -     | 2     |
| Violaciones sexuales         | 5       | -       | 3     | -     | 8     |
| Total:                       |         |         |       |       | 230   |

## JUNIO

| CASOS                        | ADULTOS |         | NIÑOS |       | TOTAL |
|------------------------------|---------|---------|-------|-------|-------|
|                              | Mujeres | Hombres | Niños | Niños |       |
| Ejecuciones Extra-judiciales | 3       | 6       | 1     | 2     | 12    |
| Asesinatos comunes           | 6       | 88      | 1     | 7     | 102   |
| Allanamientos                | -       | 1       | -     | -     | 1     |
| Amenazas                     | 1       | 15      | -     | -     | 16    |
| Desaparecidos                | -       | 1       | -     | 1     | 2     |
| Heridos                      | 5       | 64      | -     | 4     | 75    |
| Intentos de Linchamiento     | -       | 5       | -     | 4     | 9     |
| Linchamientos                | -       | 8       | -     | -     | 8     |
| Intentos de secuestro        | -       | 2       | -     | -     | 2     |
| Violaciones contra niños     | -       | -       | -     | 4     | 4     |
| Violaciones sexuales         | 3       | -       | 3     | -     | 6     |
| Total:                       |         |         |       |       | 227   |

Fuente: FAMDEGUA, Datos de Prensa Libre, El Gráfico, Siglo XXI, el Periódico, La Hora y Nuestro Diario.

## CONCURSOS DE AFICHE, POESÍA Y CUENTO CORTO

La Fundación Myrna Mack ha programado realizar en septiembre próximo varios concursos artísticos, los cuales forman parte de las actividades culturales conmemorativas del asesinato de la antropóloga Myrna Mack y de la lucha contra la impunidad iniciada con este caso judicial.

En esta ocasión, tomando en cuenta la divulgación del informe "Guatemala: Memoria del Silencio" de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico y su recomendación específica para conmemorar a las víctimas mediante diferentes actividades, la Fundación ha decidido convocar a los concursos de afiche, poesía y cuento corto bajo el tema "Memoria de las Víctimas".

## BASES:

## Afiche:

Podrán participar diseñadores gráficos, artistas, ilustradores, fotógrafos y toda persona interesada en aportar su talento para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de exaltar la memoria de las víctimas del conflicto y la necesidad de evitar un retorno al pasado.

El arte final deberá ser presentado en un tamaño de 18x24 pulgadas (área de diseño), montado en cartón ilustración blanco con dos pulgadas de borde alrededor del trabajo.

La técnica es libre y no hay restricción sobre el uso de colores. Deberá incluir el logotipo de la Fundación Myrna Mack en color azul turquesa. Puede o no llevar texto.

Los aspectos a calificar serán: concepto, originalidad y efectividad en la comunicación del tema solicitado.

La premiación será así: un premio único de Diez Mil quetzales (Q10,000) y diploma, y dos menciones honoríficas que recibirán sólo diploma.

Los trabajos que no cumplan con el tamaño establecido o que no incluyan los datos del autor no serán recibidos.

## Poesía:

Podrán participar las personas comprendidas en alguna de las siguientes categorías: de 10 a 19 años y de 20 años en adelante.

Los poemas deberán ser inéditos y deberán tener un máximo de dos páginas escritas a máquina o computadora a renglón abierto.

Los trabajos deberán ser presentados en original y tres copias, y calzados con el seudónimo del autor y la categoría a la que pertenece el trabajo.

El premio es único para cada categoría y consistirá en Dos Mil quetzales (Q2,000) y diploma.

## Cuento Corto:

Podrán participar todas las personas interesadas en dar a conocer los hechos que marcaron la vida de muchas personas y que las convirtieron en víctimas de la destrucción y el sufrimiento.

Los originales deberán tener un mínimo de 8 y un máximo de 10 páginas, escritas a una sola cara, a máquina o computadora, en papel tamaño carta, a espacio doble y serán entregados en original y tres copias.

En la carátula deberá constar el nombre de la obra y el seudónimo del autor y el nombre del concurso.

El premio es único y consistirá en Cinco Mil quetzales (Q5,000) y diploma.

Aspectos que regirán los tres concursos:

El plazo para la recepción de trabajos será hasta las 17:00 horas del 18 de agosto del corriente año. No habrá prórroga.

Cada concursante deberá suscribir sus trabajos con un seudónimo y se adjuntará a los trabajos en plica cerrada -rotulada con el seudónimo del autor y el nombre de la obra- la identificación del autor por nombres y apellidos, número de cédula de vecindad, dirección exacta y número de teléfono, una breve biografía y una carta donde el autor acepta todas las condiciones de estas bases y la declaración de que la obra no ha sido presentada en otro certamen.

Todos los trabajos pasarán a ser propiedad de la Fundación Myrna Mack, en ningún momento podrán ser devueltos y ésta podrá utilizarlos a su discreción.

Los jurados calificadores estarán conformados por artistas y escritores de reconocida trayectoria. Su fallo será inapelable y podrán resolver cualquier aspecto que no esté contemplado en estas bases.

Los concursos podrán declararse desiertos si la decisión del jurado es unánime.

Los trabajos deberán ser enviados por correo o entregados en las oficinas de:

FUNDACIÓN MYRNA MACK  
6ta. Calle 1-36, zona 10, Edificio Valsari.  
Oficina 201, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala.

## Cultura:

### NOMINA DE HUESO

César Vallejo

Perú

*Se pedía a grandes voces:*

*Que muestre las dos manos a la vez*

*Y esto no fue posible*

*Que mientras llora, le tomen la medida  
de sus pasos*

*Y esto no fue posible*

*Que plense un pensamiento idéntico, en el  
tiempo en que un cero permanece inútil*

*Y esto no fue posible*

*Que haga una locura*

*Y esto no fue posible*

*Que entre él y otro hombre semejante a él,  
se interponga una muchedumbre de hombres  
como él*

*Y esto no fue posible*

*que le comparen consigo mismo*

*y esto no fue posible*

*Que le llamen, en fin, por su nombre*

*Y esto no fue posible*

### EN VERDAD, NO CONOZCO TU RISA

Otto René Castillo

(fragmento) IV

*Yo no quiero de ti  
más que una sonrisa,  
morena mía,  
Porque es amargo  
para un hijo,  
no saber como sonríe  
la madre,  
si la ve todo el tiempo  
llorando*

*¿Verdad, patria mía,  
que reirás, algún día  
de tantos para mí?*

*Lo sé, morena mía.  
Y, por ese solo segundo bien vale la pena  
haber luchado  
toda la vida  
contra tanta miseria  
y tanta y tanta muerte*

### INDULTO

Alejandro Lerner

Argentino

*Aunque me quede ciego  
y sin pensamientos  
habrá en mi alma un libro  
con mis recuerdos*

*Aunque cambie el final  
siempre es el mismo cuento  
Donde quedan las huellas de lo que siento  
Y es por eso que no voy a olvidar  
por los que han sufrido  
y los que no están,  
por los que se han ido a ningún lugar  
Siempre que me abraza la soledad,  
siento que me atrapa la soledad*

*Porque vuelve la niebla a mi calendario,  
porque hasta la justicia tiene cola de diablo  
y no quiere ver, no quiere mirar*

*Porque está desnuda mi libertad  
Porque no estoy solo y no sé que hacer  
Porque pese a todo, Dios,  
aún tengo fe*

*Porque aún me duele el hambre de un nuevo cielo  
y porque tengo ganas de seguir creciendo  
Porque no habrá perdón,  
porque no habrá consuelo,  
porque no hay abrigo  
que calme mi miedo*

*Por qué después de tanto llorar  
los veo salir de nuevo*

*Porque no habrá perdón,  
porque no habrá consuelo  
De qué sirve el castigo  
sin arrepentimiento  
Por qué después de tanto llorar  
los veo salir de nuevo.*